



Título del proyecto: EL ABORTO EN LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE EN ARGENTINA.

Duración del proyecto: 5 meses

Organización a cargo del Proyecto: Católicas por el Derecho a Decidir

Área geográfica del proyecto: Argentina. Focalizado en las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

Informe final

Con la finalidad de confeccionar el Insumo Escrito que promueva la difusión, sensibilización y acceso de información que permita identificar la “consulta sobre aborto” en el marco de la relación médico-paciente normada por la ley N° 26.529 y su Decreto Reglamentario N° 1089/12, que se proyectara según lo referenciado ut supra, los avances al día de la fecha son los siguientes:

- 1) En una primera etapa se ha procedido a la recolección y sistematización de información bibliográfica referente a la temática, intentando comprender los diferentes puntos de vistas que confluyen en la “construcción” de la relación médico-paciente: la mirada proveniente de las ciencias de la salud (incluida la bioética) y la mirada proveniente del ámbito del derecho.
- 2) Para ello, hemos mantenido reuniones con un docente de grado de la cátedra de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad San Pablo T, con dos profesionales del área de la Ginecología que prestan servicios en el ámbito público y privado en Tucumán, con una profesional de la psicología que forma parte del Servicio de Salud Mental de la Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes y con profesionales de la abogacía que trabajan desde la perspectiva de género, los derechos sociales desde el Observatorio de Género y Diversidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.
- 3) Esta mirada interdisciplinaria que favoreció el intercambio con distintos profesionales que forman desde sus lugares parte del “equipo de salud” en sentido amplio, tal cual se lo concibe en la actualidad desde las distintas disciplinas comprometidas, permite que desde la recolección bibliográfica (inicio del proyecto) la relación médico-paciente se visibilice como espacio marcado por derechos y obligaciones aún para el caso de consulta sobre aborto.
- 4) Diferentes modos de relación médico-paciente se encuentran en nuestra sociedad, pero los paradigmas que informan los derechos humanos para el

acceso a la salud, imponen un cambio justificado que hace migrar la atención médica desde el modelo “de la beneficencia a la autonomía”. Esta idea se encuentra veladamente dispersa a lo largo del Insumo.

5) La confección del material está finalizado y ha quedado estructurado con los siguientes **contenidos**:

- Definición de la Relación Médico-Paciente como espacio de la consulta de aborto. Su importancia y sus potencialidades en términos de derechos de las personas que buscan un aborto.
- La decisión de interrumpir un embarazo como una decisión legal y válida.
- La paciente como sujeta moral autónoma. Derecho de auto-gobierno de las personas sobre sus procesos reproductivos y obligación de los profesionales de respetar la autonomía.
- La atención sanitaria como un derecho de las personas que buscan abortar y la obligación de proveerla con calidad que tienen los profesionales
- Historia Clínica. Importancia, contenidos y titularidad
- La información sobre aborto como derecho de la mujer y como obligación de los/as profesionales. Consentimiento Informado
- El buen trato (trato digno y respetuoso) como derecho y el derecho de la paciente de que se respete su libertad de conciencia.
- La justificación moral de la intimidad y la confidencialidad de la consulta de aborto.
- El derecho a no sufrir violencia en la atención sanitaria de aborto.

6) Los contenidos trabajados se han organizado bajo los siguientes EJES DE TRABAJO:

Relación médico-paciente y ley 26.529

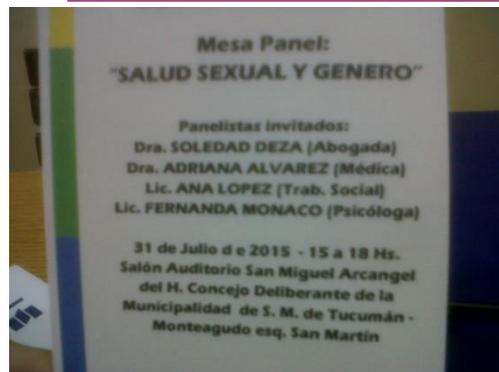
- El derecho a la salud como comprensivo de la atención sanitaria de aborto
- La calidad de “profesional de la salud” como centro de obligaciones
- La calidad de “paciente” como centro de derechos
- La historia clínica como “hoja de ruta”
- El derecho a la asistencia sanitaria
- El derecho a la información sanitaria (consentimiento informado)
- El derecho al trato digno y respetuoso
- El derecho a la intimidad/confidencialidad
- El derecho a la autonomía (adultas, niñas y adolescentes)

7) El lenguaje utilizado en el Cuadernillo es sencillo y llano, con el propósito de facilitar el acceso a la información y promover una lectura fácil para todas las personas. Sin embargo, ello no implica que el material carece de algunas definiciones técnicas o precisiones específicas necesarias para el uso y goce de

la ley 26.529, puesto que consideramos que parte importante de “empoderar” a las mujeres es acercarles la normativa concreta, pero “descriptando” un lenguaje que tanto desde la ciencia de la salud como desde el campo jurídico, se mantienen muchas veces inaccesibles.

- 8) El día 31 de julio en la ciudad de Tucumán se realizó la primera presentación del Material para su testeo, en la Mesa Panel Interdisciplinaria “Salud Sexual y Género” en el marco de las Jornadas que organiza el Colegio de Psicólogos/as de Tucumán sobre la salud de las mujeres y el enfoque de género en la atención, destinada al “equipo de salud interdisciplinario” (art. 8 de la ley Nº 26.567 de salud mental).
- 9) Luego del “testeo” del material, se procedió a iniciar el proceso de diseño gráfico para su impresión final. El material será difundido además en el sitio web de Católicas por el Derecho a Decidir Argentina www.catolicas.com.ar y en redes sociales, como así también distribuido entre organizaciones sociales y profesionales de salud.

Registro Fotográfico



Registro Prensa

<http://www.lagaceta.com.ar/nota/648484/sociedad/psicologos-piden-derechos-sus-pacientes.html>

<http://www.d24ar.com/nota/357513/en-el-colegio-de-psicologos-debatieron-sobre-los-derechos-sexuales-y-reproductivos.html>